

Circular número – 53
Madrid, 8 de Junio de 2010

SEÑORES ASOCIADOS:

Adjuntamos escrito de la Secretaría General del Mar, Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, referido a la tramitación de las solicitudes de autorización de importación de pescado, en aplicación del Reglamento (CE) 1005/2008 (IUU), para información de todos.

LA JUNTA DIRECTIVA

Avda. de Madrid, s/n – parcela C-3 (MERCAMADRID) – 28053 MADRID
Telf.: 91 785 46 11 – FAX.: 91 785 48 12
secretario@aempm.com



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y
MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL MAR
NEGOCIADO DE COMUNICACIONES

02.06.10 013810

SALIDA

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS PESQUEROS Y
ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS PESQUEROS
COMUNITARIOS

F A X

DE: DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

A: VARIOS

ASUNTO: Tramitación de solicitudes de autorización de importación de pescado, en aplicación del Reglamento (CE) 1005/2008 (IUU)

S/REF: N/REF:

FECHA: 1 de junio de 2010

NUMERO PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: 3

A partir del próximo día 15 de junio, se iniciará el horario de verano que requerirá de algunas adaptaciones en los procedimientos de solicitud y de remisión de los informes de autorización de importación previstos en los artículos 9 y 11 de la orden ARM 3522/2009, de 23 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de control de acceso a puertos españoles de buques pesqueros de terceros países y a la importación y exportación de productos de la pesca para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

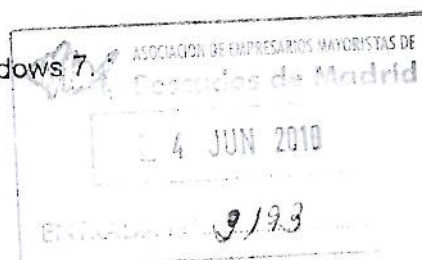
A tal efecto, las solicitudes que se reciban vía fax o correo electrónico, se atenderán en el horario comprendido entre las 8.30 horas y las 13.30 horas, en días laborables. Las solicitudes que se reciban a partir de las 13:30, se atenderán el día laborable siguiente y en el caso de los viernes, el lunes siguiente.

Para evitar los trastornos que esta reducción del horario de atención al público pudiera ocasionar a los operadores, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura ha desarrollado una aplicación informática que permitirá la recepción de las solicitudes a través de Internet. Todas las solicitudes recibidas por dicha vía serán procesadas en horario desde las 8.00 horas hasta las 21:00 horas, todos los días, incluidos sábados y festivos.

Esta aplicación informática se encontrará disponible para su descarga e instalación, en la página Web del MARM, a partir del próximo día 9 de junio. A efectos de remisión de solicitudes a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, los operadores que deseen utilizar esta aplicación deberán además disponer de claves para acceso al sistema, que deberán solicitar a esta Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, de acuerdo con el modelo que se adjunta.

La descarga de la aplicación deberá hacerse en un ordenador que disponga al menos de los requisitos técnicos que se señalan a continuación:

- Sistema operativo: Windows XP (SP2 o superior) o Windows 7.
- Microsof. Net Framework 3.5
- Memoria RAM: 1 Gb.
- Espacio libre disco duro: mínimo 4Gb.
- Conexión a Internet.
- Resolución Monitor: 1024x768 (mínimo)



Velásquez 144*
28071 MADRID
TEL: 913476035/6036
FAX: 913476037



Los operadores que deseen seguir realizando las solicitudes por fax o correo electrónico, podrán seguirlo haciendo, conforme a los horarios señalados en el segundo párrafo.

Saludos.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA



Alejandro Polanco Mata



ANEXO I

Solicitud de registro de la aplicación informática SIGCPI¹ a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura

DATOS PERSONALES Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos del solicitante				N.I.F./CIF
Empresa/ Razón Social a la que representa el solicitante				N.I.F./CIF
Domicilio a efectos de notificación del código de registro de alta en SIGCPI				
Calle y Número	Localidad	Provincia	Cód. Postal	Teléfono y Fax
Actividad (importador, agente de aduanas, transitario, consignatario, etc.)				

Dirección de correo electrónico en caso de desear la notificación del código de registro de alta en SIGCPI por esta vía:

Documentación que se adjunta²:

- Documentación que acredita al solicitante en caso de actuar en representación de una empresa:
- Otros documentos (especificar):

En a de de 200...

(Firma)

¹ Aplicación informática. SISTEMA INTEGRADO PARA LA LUCHA CONTRA LA PESCA INDNR

² Cruzar con un aspa la casilla correspondiente.